



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 633 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 AGO 2015

VISTO: El Informe N° 911-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1194062, el Informe N° 264-2015-GOB.REG.HVCA/ORSL/WAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 288-2015/GOB.REG-HVCA/GGR del 31 de Marzo del 2015, se designó al Ing. Wilmer Avalos Neyra, con efectividad a partir del 12 de Marzo del 2015, como Inspector de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Santa Ana de la Microred Santa Ana, Red Huancavelica", que viene siendo ejecutada por la modalidad de Administración directa;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 911-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, informa que mediante Orden de Servicio N° 03369 de fecha 26 de Junio del 2015, se contrata al Arq. Yupanqui Valladares Moshe Dayan, para la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Santa Ana, de la Microred Santa Ana, Red Huancavelica", el mismo que asumirá sus funciones conforme corresponde;

Que, en consecuencia, a fin de que no exista incompatibilidad de funciones, corresponde dar por concluida la designación del Ing. Wilmer Avalos Neyra como Inspector de la citada obra, al 26 de Junio del 2015;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 26 de Junio del 2015, la designación del Ing. **Wilmer Avalos Neyra** como Inspector de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud de Santa Ana, de la Microred Santa Ana, Red Huancavelica" efectuada por Resolución Gerencial General Regional N° 288-2015/GOB.REG- HVCA/GGR, del 31 de Marzo del 2015, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/mrg

